

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN ESTIMADA DEL ACUERDO

DAVIS ALLEN V. CREATIVE STONE MFG., INC.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO CASO N°. CIVSB2201498

Sírvase completar, firmar, fechar y devolver este formulario a Phoenix Settlement Administrators, P.O. Box 7208, Orange, CA 92863 **SÓLO SI** (1) su información personal de contacto ha cambiado, y/o (2) desea disputar cualquiera de los puntos enumerados en la Sección (III), a continuación. Es su responsabilidad mantener una dirección actualizada en los archivos del Administrador del Acuerdo.

(I) Por favor, escriba su nombre a máquina o con letra de imprenta:

(Nombre, Medio, Apellido)

(II) Escriba a máquina o con letra de imprenta los siguientes datos identificativos si su información de contacto ha cambiado:

Nombres anteriores (si los hay)

Nueva dirección

Ciudad

Estado

Código postal

(III) Información utilizada para calcular su pago de liquidación:

Según los registros de Creative Stone Mfg., Inc. ("Creative Stone"):

- (a) trabajó ____ semanas laborales entre el 6 de abril de 2016 y el 22 de junio de 2021 para Creative Stone;
- (b) trabajó ____ semanas laborables entre el 6 de abril de 2019 y el 22 de junio de 2021 para Creative Stone;
- (c) trabajó ____ semanas laborales entre el 20 de agosto de 2019 y el 22 de junio de 2021 para Creative Stone; y
- (d) su empleo con Creative Stone <<SI/NO>> finalizó entre el 6 de abril de 2017 y el 22 de junio de 2021.

En base a lo anterior, su pago de liquidación se estima en \$ _____.

(IV) Si no está de acuerdo con los puntos (a), (b), (c) y/o (d) de la Sección (III) anterior, explique por qué en el espacio que se proporciona a continuación e incluya copias de cualquier prueba o documentación justificativa con este formulario:

Si usted disputa la información anterior de los registros de Creative Stone, los registros de Creative Stone prevalecerán a menos que usted pueda proporcionar documentación creíble que establezca lo contrario y que los registros de Creative Stone están equivocados. Si hay una disputa sobre si la información de Creative Stone o la suya es exacta, y la disputa no puede resolverse informalmente, la disputa será resuelta por las Partes y el Administrador del Acuerdo como se describe en la "Notificación de Pendencia de la Demanda Colectiva y Acuerdo Propuesto" que acompaña a este Formulario.

CUALQUIER IMPUGNACIÓN, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA, DEBERÁ LLEVAR MATASELLOS NO POSTERIOR AL 24 DE FEBRERO DE 2023.